

**Ministerio de Defensa Nacional**

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

2025-71-1-0000364

Montevideo, 05 NOV. 2025

VISTO: los antecedentes por los cuales se gestiona el pase en comisión a la Unidad Reguladora de Servicios de Comunicaciones, del Asesor X, Economista, Escalafón A, Grado 4, Daniel Victor Ferrari González, perteneciente a la Unidad Ejecutora 001 "Dirección General de Secretaría de Estado" del Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional";

CONSIDERANDO: que el citado pase en comisión se realiza a los efectos de asistir en forma directa al Director de la Unidad Reguladora de Servicios de Comunicaciones, Doctor Leandro Claramunt;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, a lo dispuesto por el artículo 32 de la Ley N° 15.851, de 24 de diciembre de 1986 y sus normas modificativas, por el artículo 1° de la Ley N° 17.820, de 7 de setiembre de 2004 y por el artículo 8 de la Ley N° 19.355, de 19 de diciembre de 2015;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

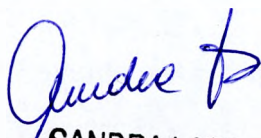
RESUELVE:

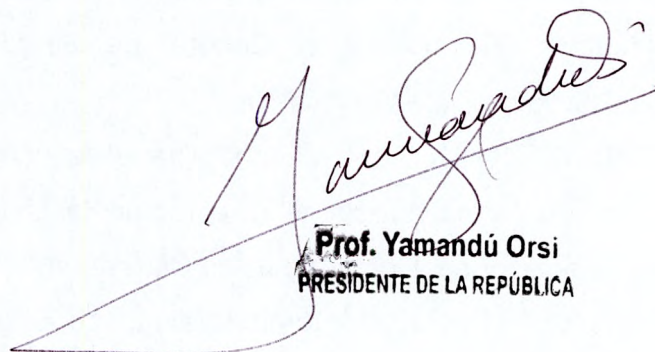
1°. Autorízase el pase en comisión para desempeñar funciones de asistencia directa al Director de la Unidad Reguladora de Servicios de Comunicaciones, Doctor Leandro Claramunt, hasta la finalización del mandato, al Asesor X, Economista, Escalafón A, Grado 4, Daniel Victor Ferrari González, perteneciente a la Unidad Ejecutora 001 "Dirección General de Secretaría de Estado", del Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional".

2°. Dispóngase la remisión a la Dirección General de Recursos Humanos-Departamento de Administración y Desarrollo Humano, Sección de Personal de Secretaría de Estado del Ministerio de Defensa Nacional, el último día de cada mes, la constancia de haber prestado servicios, a los efectos de habilitar el pago salarial correspondiente, en virtud de lo dispuesto por el artículo 8 de la Ley N° 19.355, de 19 de diciembre de 2015.

3°. Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección General de Recursos Humanos – Departamento Administración y Desarrollo Humano, Sección

Personal Civil para su conocimiento, Sección Personal de Secretaría de Estado para la notificación del interesado y registrar el presente pase en comisión en el RVE (Registro de Vínculos con el Estado), a la Unidad Reguladora de Servicios de Comunicaciones para su conocimiento y a la Oficina Nacional del Servicio Civil. Cumplido, archívese.


SANDRA LAZO


Prof. Yamandú Orsi
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA